

2025

Segundo Trimestre

PRESUPUESTO CIUDADANO

Añadir texto



Buenos
Aires
Ciudad



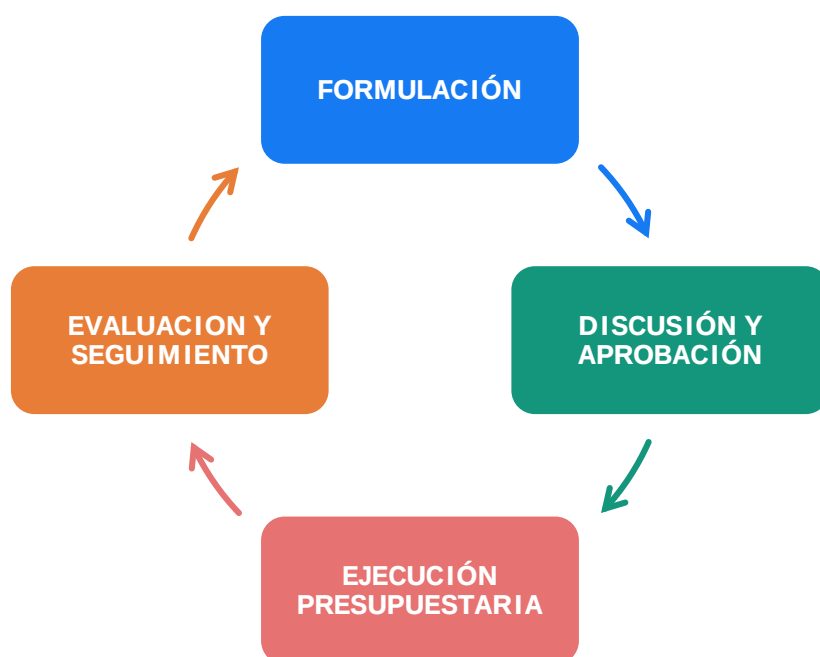
Ministerio de
Hacienda y Finanzas

✓ ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es la herramienta de política pública que contiene la estimación de recursos y su destino para un período de tiempo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución define este periodo como un ejercicio financiero cuya duración es de un año que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Es una ley que requiere ser aprobada por el Poder Legislativo, autorizando a los distintos Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) a constituir obligaciones, como medio para la concreción de sus objetivos de Gobierno. El presupuesto permite apreciar cómo se aplicarán los recursos públicos desde distintas perspectivas, como, por ejemplo, en su distribución por finalidad: gastos sociales, seguridad interior, administración gubernamental, entre otras.

✓ ¿Por qué hablamos de “Ciclo Presupuestario”?

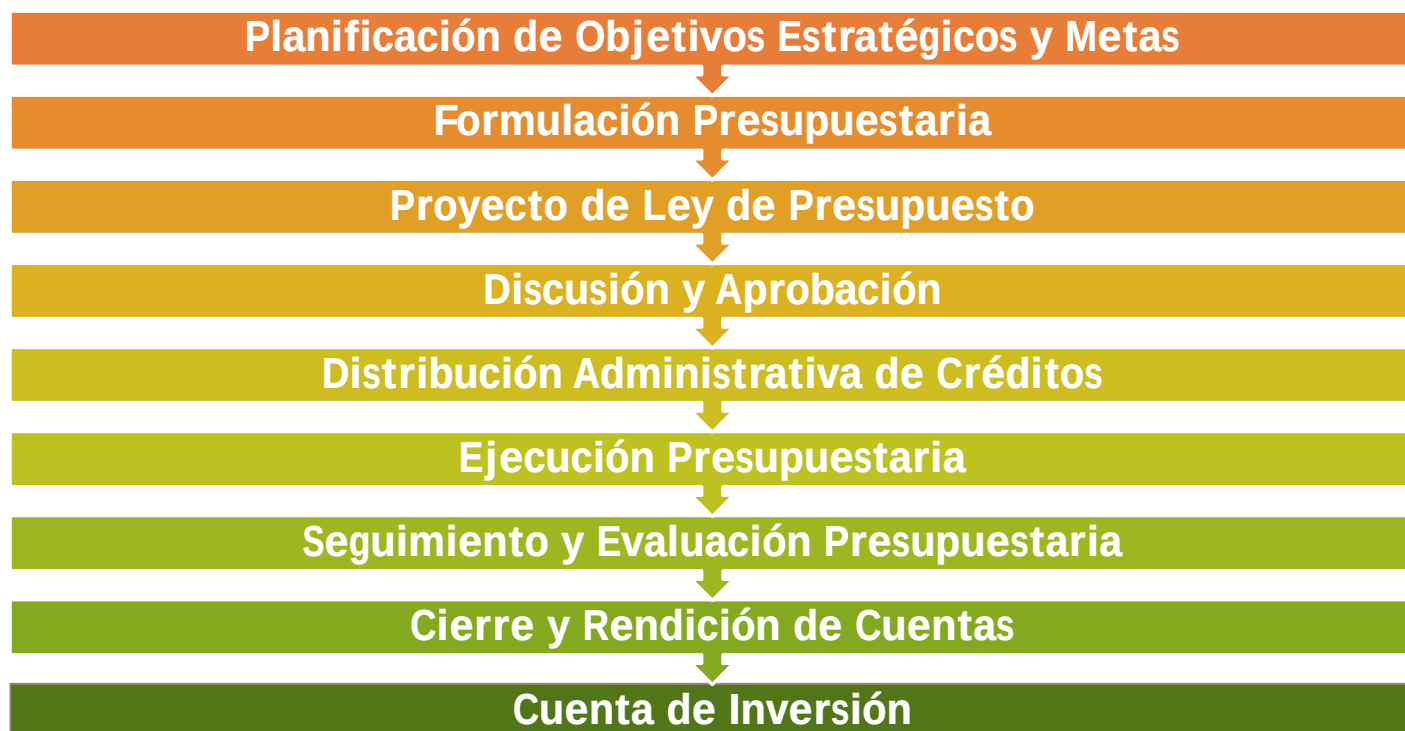
El presupuesto es también la manifestación de un proceso continuo de toma de decisiones donde cada una de las etapas que compone el ciclo presupuestario reviste de una vital importancia para que esta herramienta de gestión permita el logro de objetivos y metas de políticas gubernamentales.



1. **Formulación**: En esta etapa, el Poder Ejecutivo fija las prioridades, objetivos y políticas públicas para el ejercicio siguiente, priorizando sobre la base de la estimación de los recursos para el año siguiente e identificando las variables macroeconómicas proyectadas. Esta etapa termina con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto al Poder Legislativo.

1. **Discusión y Aprobación**: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires recibe el proyecto de Ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, se discute, se proponen modificaciones y finalmente se sanciona (aprueba). La instancia de discusión se da a partir de la concurrencia de los responsables de cada jurisdicción y entidad para explicar los lineamientos que se contemplan para el ejercicio siguiente, como así también responder preguntas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria.
2. **Ejecución Presupuestaria**: Una vez iniciado el ejercicio presupuestario se comprometen los gastos aprobados por la Legislatura y distribuidos por el Poder Ejecutivo para la consecución de los planes de acción de gobierno.
3. **Seguimiento y Evaluación**: Esta etapa consiste en el contraste de las metas planteadas con respecto a los resultados obtenidos, tanto para los gastos como para los ingresos. Por un lado, se envía un informe trimestralmente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informando la ejecución presupuestaria acumulada. Por otro lado, una vez concluida la ejecución presupuestaria anual, se realiza la cuenta de inversión, donde se presentan los resultados, en términos físicos o de producción, como así también financieros.

El ciclo o proceso presupuestario integra etapas primordiales de toma de decisiones respecto a la asignación del gasto, así como su implementación y evaluación. En sentido amplio, se puede apreciar en el siguiente esquema, como muestra los pasos que se van dando desde el punto inicial mediante la planificación de objetivos y metas hasta el cierre que se plasma en la cuenta de inversión.



✓ **¿Cuál es el Marco Normativo que reglamenta la Administración Financiera en la Ciudad de Buenos Aires?**

La Administración Financiera de la Ciudad tiene un extenso conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) que reglamentan los procesos presupuestarios.

A continuación, se presenta el Link para acceder en forma directa al marco jurídico del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y poder profundizar el estudio de cada una de las normativas:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/marco-juridico>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto>

Asimismo, para conocer la composición institucional del Sector Público, se puede consultar el siguiente link:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/informacion-presupuestaria>

✓ **¿Cómo se presenta la información?**

Tanto los recursos como los gastos ofrecen distintas perspectivas de análisis. Cada perspectiva de análisis, como se verá a continuación, obedece a dar respuesta a distintas preguntas.

El informe trimestral de gestión refiere a la etapa de “ejecución” dentro del ciclo presupuestario, por lo cual además de hacer referencia al “Crédito de Sanción”, se incorpora el “Crédito Vigente”, el “Compromiso Definitivo” y el “Gasto Devengado”.

El “Crédito Vigente” es el “Crédito de Sanción” con la incorporación del resultado de la suma de las “modificaciones presupuestarias” producidas en el período, las cuales pueden ser incrementales o decrementales. Es por ello, que el crédito vigente se expone especificando siempre una fecha determinada, pues tendrá contenidas las modificaciones producidas a esa misma fecha. En este caso, por ser el informe del segundo trimestre del ejercicio, el crédito vigente se encuentra determinado al 30 de junio.

El “Compromiso Definitivo” da origen a una relación jurídica con terceros, que originará, en el futuro, una eventual salida de fondos sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

El “Gasto Devengado” implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

En el caso de los recursos se observa la ejecución a partir del “Percibido”, el cual se produce mediante la recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del Tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

¿Cuál es el Destino del Gasto Público?



Foto: Obra Barrio 31, Vivienda Containera, Agrupada

✓ ¿Qué es el gasto público?

Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

Todas estas transacciones tienen lugar con el fin de cumplimentar las metas y objetivos que se impone el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan y disfrutan de la Ciudad de Buenos Aires.

✓ ¿En qué se gasta?

El Presupuesto debe asignarse a través de un objeto de gasto, esto quiere decir, cuánto gasta el Sector Público en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, y Otros Gastos.

Gastos en Personal	• Retribución de los servicios prestados por el personal permanente y no permanente en relación de dependencia.
Bienes de Consumo	• Abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para cumplir las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
Servicios No Personales	• Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Bienes de Uso	• Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado que sirven para producir otros bienes o servicios y tienen una duración superior a un año. Son sujetos a depreciación.
Transferencias	• Constituyen transacciones no recuperables, generalmente en dinero, no reintegrables por los beneficiarios, vale decir que no implican una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Activos Financieros	• Incluye Aportes de Capital, Préstamos a corto y largo plazo, Títulos y valores, Incremento de disponibilidades y otras inversiones financieras.
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	• Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
Otros Gastos	• Partidas de gastos para el sector público no incluidas en las partidas anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2025 - EJERCICIO 2025

Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Gastos en personal	5.730.396	5.789.778	2.657.263	2.653.528
Bienes de consumo	535.750	545.596	214.705	150.036
Servicios no personales	3.777.141	3.843.023	1.715.110	1.372.814
Bienes de uso	1.374.273	1.244.685	504.921	370.434
Transferencias	2.010.648	1.976.942	752.330	749.654
Activos financieros	45.459	68.659	16.871	14.260
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	125.758	130.638	52.437	52.437
Otros Gastos	0	202	9	9
Total	13.599.425	13.599.521	5.913.646	5.363.172

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Quién gasta?

La aplicación de los recursos se lleva a cabo bajo la órbita de distintos organismos públicos que ejecutan el gasto a través de sus programas y proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se halla el conjunto de jurisdicciones que componen la Administración Gubernamental del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2025 - EJERCICIO 2025

Clasificación por Jurisdicción

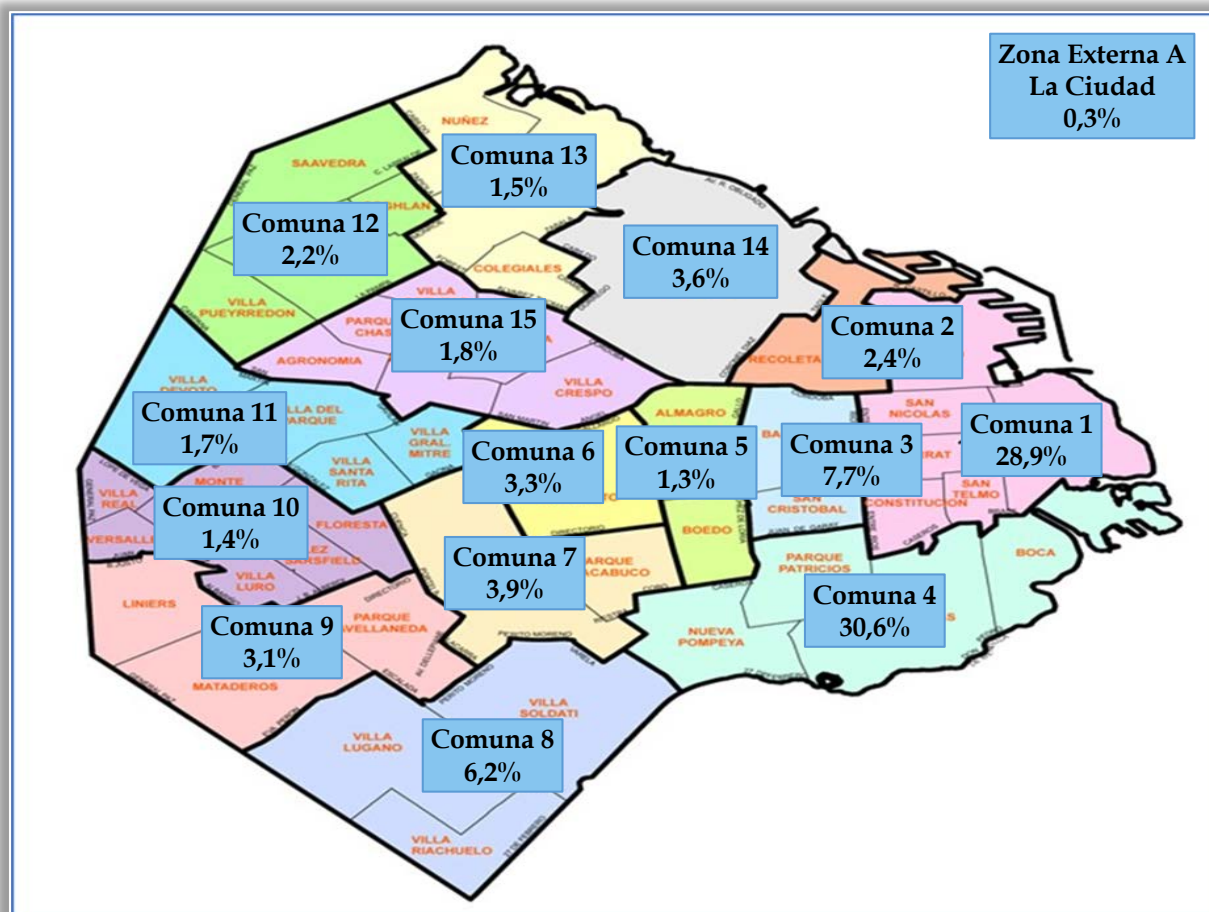
Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	159.694	160.599	54.087	54.087
Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	40.936	40.936	16.108	16.097
Defensoría Del Pueblo	68.451	68.451	25.925	25.925
Ministerio Publico	383.458	418.973	189.589	189.589
Tribunal Superior De Justicia	37.314	37.327	15.584	12.558
Consejo De La Magistratura	381.805	418.624	133.606	133.606
Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	6.965	6.950	3.510	3.071
Procuración General De La Ciudad	38.802	38.682	17.857	17.370
Jefatura De Gobierno	683.074	648.437	299.288	260.240
Jefatura De Gabinete De Ministros	267.624	260.801	132.546	97.811
Ministerio De Justicia	177.336	162.270	98.594	85.362
Ministerio De Seguridad	1.762.520	1.747.945	740.907	701.114
Ministerio de Infraestructura	1.142.224	1.098.105	433.268	342.264
Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana	1.864.159	1.851.937	734.567	703.813
Ministerio De Salud	2.318.874	2.322.363	1.111.298	953.287
Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	792.139	840.317	354.265	317.845
Ministerio De Cultura	249.853	243.645	123.129	95.609
Ministerio De Educación	2.702.914	2.697.252	1.185.263	1.128.949
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	211.367	212.820	101.846	89.890
Ministerio De Desarrollo Económico	54.841	67.945	45.572	40.599
Servicio De La Deuda Publica	125.758	130.638	52.437	52.437
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	129.316	124.504	44.399	41.650
Total	13.599.425	13.599.521	5.913.646	5.363.172

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Dónde se gasta?

El clasificador de localización territorial del gasto establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente mapa se puede observar la exposición de los resultados.



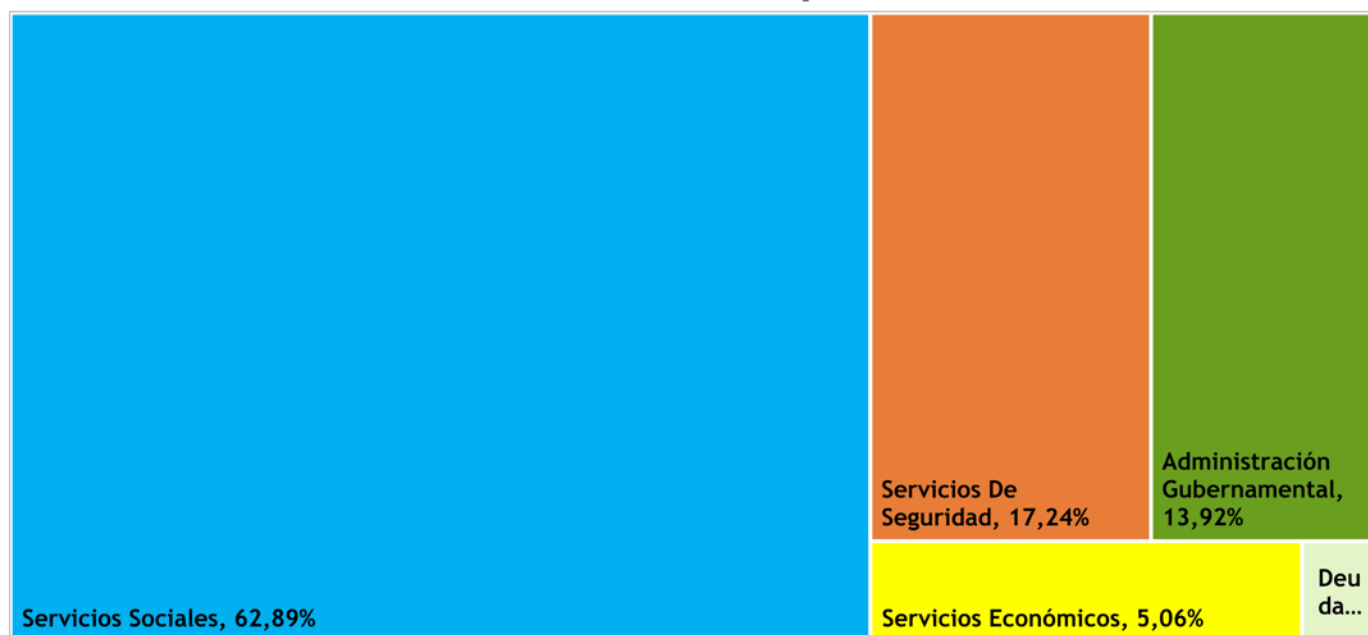
Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las finalidades del gasto?

Todos los recursos por utilizar se deben programar por su finalidad. Esta finalidad determina los propósitos esenciales a los que se asigna el gasto.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución por finalidades del Presupuesto para el segundo trimestre del ejercicio 2025 en porcentaje:

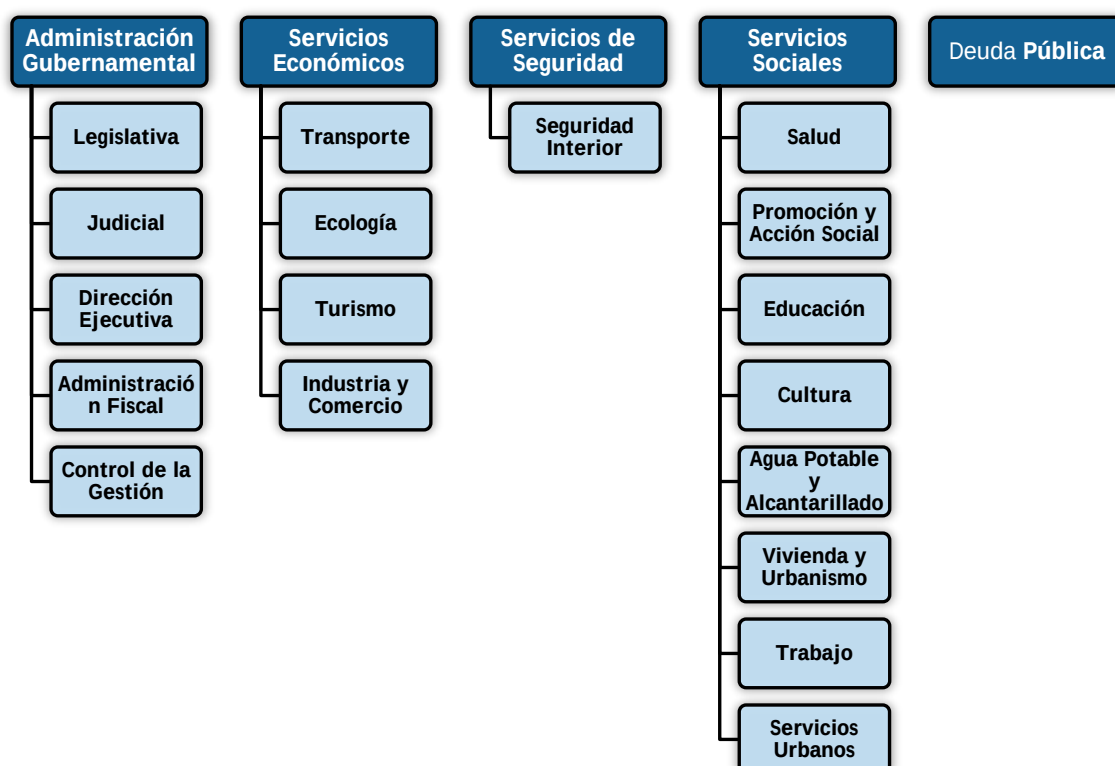
Distribución del Gasto por Finalidad



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las funciones del gasto?

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



La ejecución por finalidad y función del segundo trimestre es la siguiente:

Finalidad / Función	Sanción	Vigente	Devengado
Administración Gubernamental	1.831.082	1.891.549,8	766.504,7
Legislativa	159.694	160.599,5	54.086,7
Judicial	856.848	927.780,8	357.320,8
Dirección Ejecutiva	474.075	463.034,1	219.294,0
Administración Fiscal	185.820	186.663,8	77.449,5
Control de la Gestión	154.644	153.471,7	58.353,7
Servicios de Seguridad	2.206.363	2.110.845,0	829.347,8
Seguridad Interior	2.206.363	2.110.845,0	829.347,8
Servicios Sociales	8.454.083	8.538.486,8	3.437.468,6
Salud	2.249.289	2.252.894,5	925.613,6
Promoción y Acción Social	1.262.788	1.262.738,3	526.068,5
Educación	2.782.989	2.777.041,7	1.164.847,8
Cultura	232.177	220.884,7	86.495,2
Trabajo	130.424	128.111,3	43.544,2
Vivienda y Urbanismo	499.300	586.805,0	205.391,8
Agua Potable y Alcantarillado	117.288	118.334,2	33.555,5
Servicios Urbanos	1.179.828	1.191.677,1	451.952,1
Servicios Económicos	982.139	928.001,9	277.414,0
Transporte	557.134	489.722,0	115.919,7
Ecología	368.072	369.808,5	121.219,9
Turismo	29.909	32.627,0	25.114,8
Industria y Comercio	27.024	35.844,4	15.159,5
Servicio de la Deuda	125.758	130.637,9	52.437,2
Servicio de la Deuda	125.758	130.637,9	52.437,2
Total	13.599.425	13.599.521,4	5.363.172,3

Fuente: DG. Contaduría Segundo Trimestre. En millones de pesos.

¿Cómo se Financia el Presupuesto?



¿Qué son los Recursos públicos?

¿Cómo se componen los Recursos Públicos?

- Por Rubro
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Origen y Procedencia



Foto: Planetario Galileo Galilei, Plaza Dr. Benjamín A. Gould

✓ ¿Qué son los recursos públicos?

Los recursos públicos son medios de financiamiento definidos por la Constitución que permiten desarrollar las actividades programadas por el Sector Público de la Ciudad.

La mayor parte de los ingresos proviene de la recaudación de los impuestos, a estos se los denomina ingresos corrientes, los cuales dependen de la evolución de la actividad económica y los precios.

Sin embargo, la Ciudad también percibe ingresos de capital y son aquellos que tienen origen por ejemplo en ventas de bienes o empresas del estado, capitalización de empresas del estado, entre otros.

✓ ¿Cómo se componen los recursos?

El presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se financia con los ingresos recaudados por el Estado. Estos ingresos pueden ser de origen tributario (impuestos, tasas impositivas o contribuciones especiales), no tributario (en general) o provenir del financiamiento.

• Clasificación por rubros

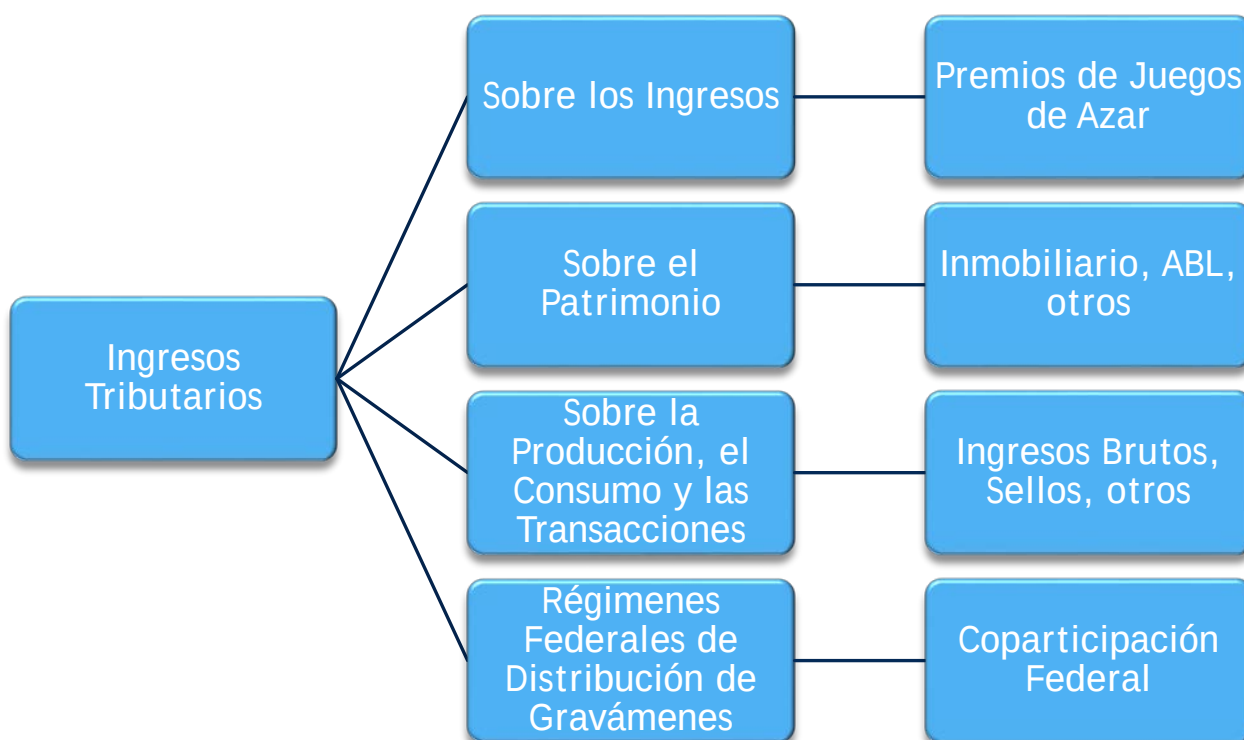
Esta clasificación agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

CÁLCULO DE-RECURSOS AL 30/06/2025 - EJERCICIO 2025 Clasificación Económica (CE) y por Rubros

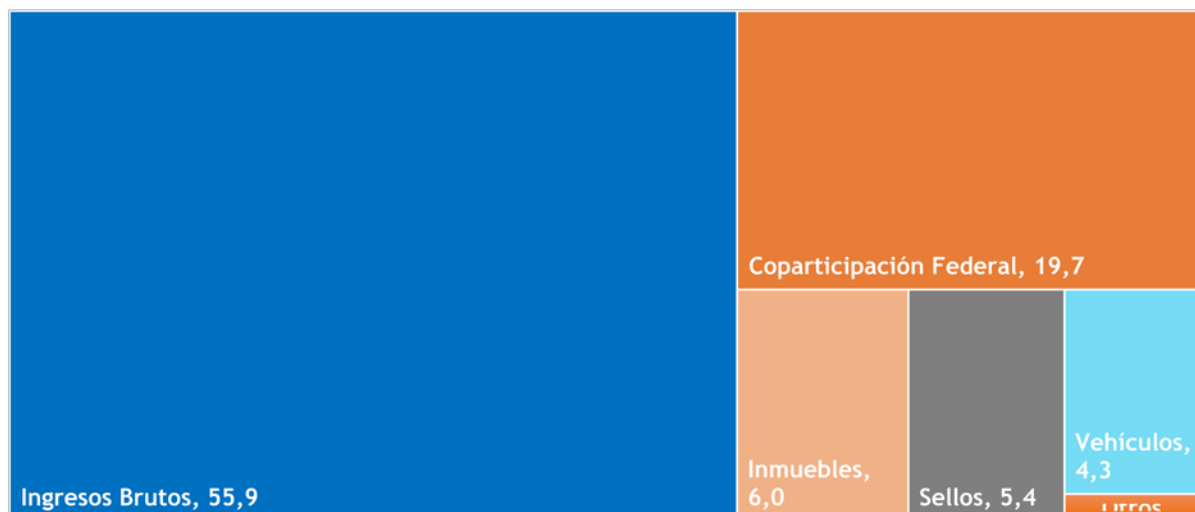
Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Recursos Corrientes	13.608.928	13.609.025	6.250.508
Ingresos Tributarios	12.500.035	12.500.035	5.168.098
Ingresos no Tributarios	274.196	274.219	133.031
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	179.780	179.780	89.033
Rentas de la Propiedad	471.532	471.532	150.801
Transferencias Corrientes	183.386	183.460	709.544
Recursos de Capital	453	453	5.975
Recursos Propios de Capital	32	32	2.724
Transferencias de Capital	11	11	2.752
Recupero de Préstamos	409	409	499
Total	13.609.381	13.609.478	6.256.482

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

La descripción de los distintos rubros que componen los recursos corrientes puede verse en el siguiente esquema:



Distribución de los Ingresos Tributarios



Fuente: DG. Contaduría (Percibido)

• Clasificación por fuente de financiamiento

La clasificación de los recursos por fuente de financiamiento permite discriminar los ingresos de rentas generales (también denominados del Tesoro o de libre disponibilidad) de aquéllos recursos afectados, que son los que poseen alguna asignación específica legal o convenida, es decir, son aplicables sólo para los fines establecidos en las normas que los generan. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.
- Recursos Afectados en General: Incluye los recursos propios de organismos descentralizados, los recursos con afectación específica determinada por ley, las transferencias recibidas con destino.
- Financiamiento: Incluye los montos percibidos en concepto de uso del crédito tanto interno como externo.

Esquema Ahorro-Inversión y Resultados



Definición

Esquema
Ahorro- Inversión



Resultados del
Ejercicio

Foto obra: Paseo Del Bajo

✓ ¿Qué es el esquema de ahorro-inversión?

El esquema ahorro-inversión permite apreciar los distintos resultados alcanzados en la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. El esquema presenta tres tipos de resultados:

1. Resultado Económico Primario: surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (sin tener en cuenta los intereses de la deuda), y muestra el ahorro/desahorro que se producen en las cuentas públicas.
2. Resultado Primario: es producto de la diferencia entre los recursos y los gastos totales (sin tener en cuenta los intereses de la deuda).
3. Resultado Financiero: es el superávit o el déficit fiscal e indica la necesidad de financiamiento del ejercicio.

ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN AL 30/06/2025 - EJERCICIO 2025

Concepto	Sanción	Vigente	Percibido / Devengado
I) Ingresos Corrientes	13.608.928	13.609.025	6.250.508
II) Gastos Corrientes	10.895.114	10.962.510	4.608.884
III) Resultado Económico Primario (I-II)	2.713.814	2.646.515	2.412.583
IV) Recursos de Capital	453	452,8	5.904
V) Gastos de Capital	2.583.188	2.511.009,4	702.067
VI) Recursos Totales (I+IV)	13.609.381	13.609.478	6.253.955
VII) Gasto Primario (II+V)	13.478.302	13.473.519	5.310.951
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	131.079	135.959	943.004
IX) Intereses de la Deuda Pública	121.122	126.002	52.221
X) Gastos Totales (VII+IX)	13.599.425	13.599.521	5.363.172
XIV) Resultado Financiero	9.956	9.956	890.782

Fuente: Elaboración propia en base información suministrada por la DG. Contaduría. En millones de pesos.